



RESOLUCION R-Nº 1856-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2023

Expte. Nº 25.637/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por la adquisición de elementos varios para equipar la Residencia Universitaria a fin de recibir a los estudiantes de intercambio provenientes de otras Universidades, que resultaron beneficiarios de los Programas de Movilidad Estudiantil PILA, CRISCOS y RED ZICOSUR UNIVERSITARIO para realizar estancia académica en esta Universidad durante el primer cuatrimestre 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones referidas a la movilidad estudiantil, la Universidad de destino debe proporcionar el alojamiento y la alimentación a los estudiantes movilizados.

QUE para dicho equipamiento la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES presentó tres (3) presupuestos de cada rubro para la compra de cada bien, relacionados éstos con muebles de escritorio, de descanso (colchones, frazadas, almohadas, sommier, etc.), electrodomésticos y utensillos de cocina de uso cotidiano, cortinas, entre otros.

QUE a fs. 55, 62, 68, 91, 98, 123, 129, 135 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC Nº 521/2023 (fs. 187) por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL UNO (\$ 2.242.001,00).
- OPAC Nº 785/2023 (fs. 102) de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00).
- OPAC Nº 786/2023 (fs. 103) de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 415.394,10).
- OPAC Nº 1073/2023 (fs. 139) por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 247.440,00).
- OPAC Nº 1076/2023 (fs. 140) de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).
- OPAC Nº 1359/2023 (fs. 168) de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600,00).

QUE los pagos se concretaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 2.990.035,10), por la compra de elementos varios para equipar la Residencia Universitaria a fin de recibir estudiantes de intercambio de los Programas de Movilidad Estudiantil PILA, CRISCOS y RED ZICOSUR UNIVERSITARIO, durante el primer cuatrimestre 2023.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 25.637/22

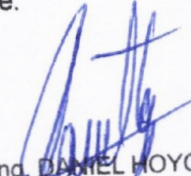
ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al Ejercicio 2023:


OPAC N° 521/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 151.441,00
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.3.0000.1.21.3.4 \$ 409.950,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 681.900,00
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 998.710,00
OPAC N° 785/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 15.600,00
OPAC N° 786/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 302.895,60
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.4 \$ 112.498,50
OPAC N° 1073/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.3.0000.1.21.3.4 \$ 247.440,00
OPAC N° 1076/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 32.000,00
OPAC N° 1359/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 37.600,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1856-2023